

REPUBLICA DE COLOMBIA



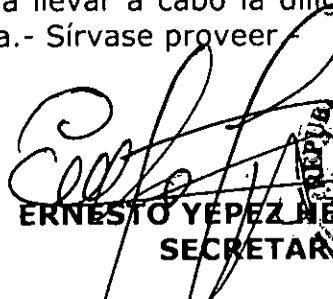
Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.

Al despacho del señor Juez el presente proceso **Ejecutivo con Garantía Real de Mayor Cuantía** informándole, que en escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada.- Sírvase proveer.

El Banco, 25 de Octubre del 2021.-


ERNESTO YEPEZ HERRANDEZ
SECRETARIO
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena, Veinticinco (25) de Octubre del año dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. 47-245-31-53-001- 2020- 00040-00 -Tomo -X.

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro-"Fna".

Demandado: Priscila Pérez Bello.

Proceso. Ejecutivo con Garantía Real de Mayor cuantía.

Visto el anterior informe secretarial y la solicitud presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se procede Fijar la fecha del día **Dieciséis (16) de Noviembre del año 2021 a la hora de las tres (3:00) de la tarde**, para llevar a cabo la practica de la diligencia de Secuestro del bien inmueble embargado de propiedad de la demandada señora **Priscila Pérez Bello**, denominado "**Lote de Terreno y Casa de habitación**", situado en la **calle 7ª No. 8-17** del Municipio de El Banco Magdalena, con una área de construcción de 275.89 metros cuadrados con matrícula inmobiliaria No. **No. 224-2928** de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de El Banco Magdalena, cuyos linderos son los siguientes: Por el **Norte**, con una extensión de 17.77 metros, con casa de rebecca Thomas Vda. de Ortiz y con parte del lote segregado con una extensión de 9.23 metros por el **Sur**, con parte del lote segregado en una extensión de 7.68 metros y en 19.23 metros con casa de Celina de Villalba, por el **Este**, con parte del lote segregado en una extensión de 7.09 metros y con casa de Ángela Piscioti Vda. de Dizeo, mide 12.91 metros y por el **Oeste**, con casa 8 o concordia en medio y casa de Eusebio Florez mide 12.83 metros y con parte del lote segregado en una extensión de 7.17 metros. Comuníquesele tal determinación al señor **LEOVIGILDO SANCHEZ RANGEL.-**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.